

tículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la interesada, por encontrarse en paradero desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 2002.—El Subdirector general adjunto por el Patrimonio Inmobiliario.—26.601.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo. Términos municipales de Guijo de Galisteo, Torrejoncillo, Portezuelo, Monroy, Cilleros, Moraleja, Jarilla, Torrejón el Rubio y Jarai-cejo (Cáceres). Expediente 01/02.

Aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el «Proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo», con fecha 24 de enero de 2001, esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este organismo, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Este anuncio se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el diario «El Periódico de Extremadura». La relación de afectados, junto con los bienes y derechos de necesaria ocupación y disposición, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Guijo de Galisteo, Torrejoncillo, Portezuelo, Monroy, Cilleros, Moraleja, Jarilla, Torrejón el Rubio y Jarai-cejo (Cáceres), a donde se remite para su información y exposición al público.

La relación de afectados es:

Término municipal de Guijo de Galisteo: Ayuntamiento.

Término municipal de Torrejoncillo: Fernández Rodríguez, Modesto.

Término municipal de Portezuelo: Ayuntamiento.

Término municipal de Monroy: Ayuntamiento.

Término municipal de Cilleros: Vidal Vazromero, Petra.

Término municipal de Moraleja: Ayuntamiento, Diputación Provincial.

Término municipal de Jarilla: Junta de Extremadura.

Término municipal de Torrejón el Rubio: Junta de Extremadura.

Término municipal de Jarai-cejo: Junta de Extremadura.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—26.752.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo. Términos municipales de Getafe, Alcorcón, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Leganés, Madrid (Casa de Campo, Barajas, El Pardo, Aravaca, La Latina, Castillo de Viñuelas, El Goloso), Alcobendas, Boadilla del Monte, Majadahonda, San Agustín de Guadalix, Torremocha de Jarama, Ajalvir, Villanueva de la Cañada, Parla, Pezuela de las Torres, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Chinchón, Alcalá de Henares, Meco, Algete, Fuente el Saz de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo, Moraleja de Enmedio, Villamanta, Villaviciosa de Odón, Villanueva de Perales, Arroyomolinos, Brunete, Navalcarnero, Fuenlabrada, Griñón, Santorcaz, Villarejo de Salvanés, Orusco, Pozuelo del Rey y Torrelaguna (Madrid). Expediente 01/04.

Aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el «Proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo», con fecha 24 de enero de 2001,

Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante este organismo las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Este anuncio se publicará también en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC».

La relación de afectados, junto con los bienes y derechos de necesaria ocupación y disposición, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de los municipios antes mencionados, a donde se remite para su información y exposición al público.

La relación de afectados es:

Término municipal de Getafe: Pereira Butragueño, Álvaro Jesús.

Término municipal de Alcorcón: «Alorca, Sociedad Anónima».

Término municipal de Pozuelo de Alarcón: Ministerio de Defensa.

Llorente Pierre, Vicente.

Ayuntamiento.

Término municipal de Las Rozas:

Radio Nacional de España.

Velasco Bravo, Mercedes.

Término municipal de Leganés: Ayuntamiento.

Término municipal de Madrid:

Casa de Campo: Ayuntamiento.

Barajas: AENA.

El Pardo:

Patrimonio Nacional.

Canal de Isabel II.

Aravaca: Frade Ortiz, Manuel.

La Latina: Estado. Ministerio de Defensa.

Castillo de Viñuelas: Ministerio de Fomento.

El Goloso:

Canal de Isabel II.

Canal de Isabel II.

Término municipal de Alcobendas:

«Riojana de Fincas, Sociedad Anónima».

Aguado Perdiguero, Vicente.

Término municipal de Boadilla del Monte:

Sevilla López, Antonio.

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Término municipal de Majadahonda:

Sanz Labrandero, Julio.

Álvarez Bustillo, Laura.

Canal de Isabel II.

Término municipal de San Agustín de Guadalix:

Cavestany Anduaga, Alberto.

Término municipal de Torremocha de Jarama:

García Martín, Julián.

Término municipal de Ajalvir: Ayuntamiento.

Término municipal de Villanueva de la Cañada:

Ayuntamiento.

Término municipal de Parla:

Ayuntamiento.

Bermejo García Rivera, Petra.

Guerrero Hernández, Eugenia.

Artalejo López, Manuela.

Bermejo López, Ángel.

Término municipal de Pezuela de las Torres:

Cuenca Fernández, Gregoria.

Ayuntamiento.

Término municipal de Arganda del Rey:

Ministerio de Economía y Hacienda (Patrimonio del Estado).

Fuentes García, Casimira.

Término municipal de Belmonte de Tajo: Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario.

Término municipal de Chinchón: Ayuntamiento.

Término municipal de Alcalá de Henares: Rodríguez Alarcos, Antonio.

Término municipal de Meco: Ayuntamiento.

Término municipal de Algete: Ortiz Godín, Emilio.

Término municipal de Fuente el Saz de Jarama:

Gran Martí, Manuel.

Término municipal de San Sebastián de los Reyes:

Calles Donoso, Tomás.

Urbanización Ciudadcampo.

Término municipal de Colmenar Viejo:

«Urbanizadora las Pueblas, Sociedad Anónima».

Canal de Isabel II.

Término municipal de Moraleja de Enmedio: Ayuntamiento.

Término municipal de Villamanta: Ayuntamiento.

Término municipal de Villaviciosa de Odón:

Galiana Esquerdo, Adela Luisa.

Laviña López-Polin, María del Carmen.

Término municipal de Villanueva de Perales: Lencero Martínez, Julio.

Término municipal de Arroyomolinos: «Valdefuentes, Sociedad Limitada».

Término municipal de Brunete: Gil Pérez, Andrés.

Término municipal de Navalcarnero: Cudos Velasco, Pilar.

Término municipal de Fuenlabrada:

Santos Santos, Josefa.

Mingo Guinea, Saturnino.

Término municipal de Griñón: Ayuntamiento.

Término municipal de Santorcaz: Consejería de Hacienda. Comunidad de Madrid.

Término municipal de Villarejo de Salvanés: Ayuntamiento.

Término municipal de Orusco: «Fercanta, Sociedad Anónima».

Término municipal de Pozuelo del Rey: Del Olmo del Olmo, Fulgencio.

Término municipal de Torrelaguna: Canal de Isabel II.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—26.753.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo. Términos municipales de Santa Cruz de la Zarza, Dosbarrios, Lucillos, Talavera de la Reina, Olias del Rey, Barciencia, Otero, Chozas de Canales y Torrijos (Toledo). Expediente 01/05.

Aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el «Proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo», con fecha 24 de enero de 2001, esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la lista adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este organismo, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Este anuncio se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el periódico «El Día de Toledo». La relación de afectados, junto con los bienes y derechos de necesaria ocupación y disposición, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santa Cruz de la Zarza, Dosbarrios, Lucillos, Talavera de la Reina, Olias del Rey, Barciencia, Otero, Chozas de Canales y Torrijos (Toledo), a donde se remite para su información y exposición al público.

La relación de afectados es:

Término municipal de Santa Cruz de la Zarza:

Urbina Verdugo, Felipe.
Sánchez Trigo, María.

Término municipal de Dosbarrios: Vega de la Peña, Rafael.

Término municipal de Lucillos: Sanz Pérez, Julián.

Término municipal de Talavera de la Reina: Estado. Ministerio de Economía y Hacienda.

Término municipal de Olias del Rey: Hernández Paz, Francisco.

Término municipal de Barciencia: Arzobispado de Toledo.

Término municipal de Otero: «Vista Nieve, Sociedad Anónima».

Término municipal de Chozas de Canales: González Palacios, Franco.

Término municipal de Torrijos: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—26.755.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo. Término municipal de Orihuela del Tremedal (Teruel). Expediente 01/07.

Aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el «Proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo», con fecha 24 de enero de 2001, esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la lista adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este organismo, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Este anuncio se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el periódico «Diario de Teruel». La relación de afectados, junto con los bienes y derechos de necesaria ocupación y disposición, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel), a donde se remite para su información y exposición al público.

La relación de afectados es:

Término municipal de Orihuela del Tremedal: Adobes Soriano, Arturo.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—26.756.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo. Términos municipales de Chequilla, Molina de Aragón, Corduente, Terzaga, Hortezueta de Ozén, Sauca, Jadraque, Baidés, Montarrón, Humanes, Cañizar, Quer, Valdenuñofernández, Albalate de Zorita, Torrejón del Rey, Cifuentes, Brihuega (Fuentes de la Alcarria), Casa de Uceda, Fuentes de la Alcarria, Pastrana, Ledanca, Berninches, Uceda y Zaorejas. Expediente 01/03.

Aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el «Proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidro-metría y calidad en la cuenca del Tajo», con fecha 24 de enero de 2001,

Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras pue-

dan formular por escrito ante este organismo las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Este anuncio se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el periódico «La Tribuna de Guadalajara». La relación de afectados, junto con los bienes y derechos de necesaria ocupación y disposición, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Chequilla, Molina de Aragón, Corduente, Terzaga, Hortezueta de Ozén, Sauca, Jadraque, Baidés, Montarrón, Humanes, Cañizar, Quer, Valdenuñofernández, Albalate de Zorita, Torrejón del Rey, Cifuentes, Brihuega (Fuentes de la Alcarria), Casa de Uceda, Fuentes de la Alcarria, Pastrana, Ledanca, Berninches, Uceda y Zaorejas (Guadalajara).

La relación de afectados es:

Término municipal de Chequilla: Ayuntamiento.
Término municipal de Molina de Aragón: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Término municipal de Corduente: Díaz García, Francisco.

Término municipal de Terzaga: Checa Sanz, Feliciano.

Término municipal de Hortezueta de Ozén: Ayuntamiento.

Término municipal de Sauca: Gil Vigil, Paulina.

Término municipal de Jadraque: Yejas.

Término municipal de Baidés: Toribio Nares, Vicente.

Término municipal de Montarrón: San José Zurita, Fernando.

Término municipal de Humanes: Gamio Torres, María Dolores.

Término municipal de Cañizar: Muñoz García, Isidro.

Término municipal de Quer: López, Presentación.

Término municipal de Valdenuñofernández: Ayuntamiento.

Término municipal de Albalate de Zorita: Ayuntamiento.
Confederación Hidrográfica del Tajo.

Término municipal de Torrejón del Rey: Ayuntamiento.

Término municipal de Cifuentes: Ayuntamiento.

Término municipal de Brihuega (Fuentes de la Alcarria): Esteban Taberero, Cándida.

Término municipal de Casa de Uceda: Ayuntamiento.

Término municipal de Fuentes de la Alcarria: «El Encinar de la Alcarria, Sociedad Anónima».

Término municipal de Pastrana:

Palacios Pérez, José Luis.
Confederación Hidrográfica del Tajo.

Término municipal de Ledanca: Oviedo Rincón, Mariano.

Término municipal de Berninches: Iravedra Zoazo, Juan Antonio.

Término municipal de Uceda:

Canal de Isabel II.
Canal de Isabel II.

Término municipal de Zaorejas: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—26.758.

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de estación radar secundario en Taborno (Tenerife-Norte).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el